



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 231-2009**

Lima, 14 de Diciembre del 2009

VISTO: El expediente N° 80007 de fecha 07 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 031-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "HABILITACION DE PARQUED EXTERIDR" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

**CONSIDERANDD:**

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 16 de Setiembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 031-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML " HABILITACION DE PARQUED EXTERIDR" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." por un monto total de S/. 283,296.65 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 65/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 25 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Qué, con CARTA N° 075-2009/OSH-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 09 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 263-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 09 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 723-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 11 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y O.S N° 184-2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

**AUTORIZADO Y PAGADO**

**1.1.0 PAGADD**

	SUB TDTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	238,064.41	
1.1.2 Reintegros	0.00	238,064.41
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	45,232.24	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	45,232.24
<b>TOTAL</b>		<b>283,296.65</b>

**1.2.0 AUTORIZADD**

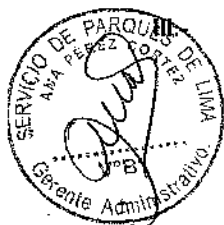
1.2.1 Contrato Principal	238,064.41	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	238,064.41
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	45,232.24	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	45,232.24
<b>TOTAL</b>		<b>283,296.65</b>

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**

En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

**ADELANTDS**

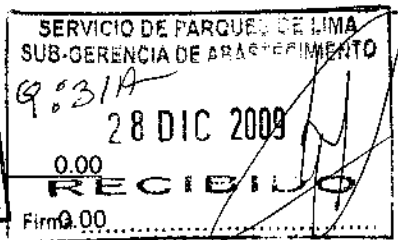
2.1.D Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.D Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00



FONDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA



I.- AUTORIZADO Y PAGADO

Firma: [Firma] Efectivo I.G.V.

II.- ADELANTOS

III.- FONDO DE GARANTÍA

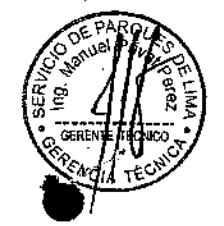
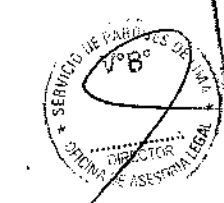
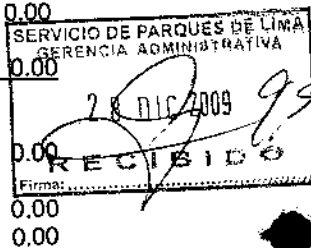
A CARGO DEL CONTRATISTA SI.

A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.

0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista I.G.V. a favor del Contratista



IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TDTAL
- 4.0.4 I.G.V.
- 4.0.5 Costo Final de la obra

288,064.41
0.00
288,064.41
45,232.24
283,296.65

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." de la Obra "HABILITACION DE PARQUEO EXTERIOR", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 283,296.65 (OOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 65/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDD.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800009522-78 del Banco Continental.

GT  
CRP  
DRSO  
GA  
GASP  
Tg

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVARSE

Transcripción N°.....

A: 231

Para Conocimiento y fines cumple

Transcribir: 166

N° 231 de fecha 14 DIC 2009

Acordado

Lic. Adm. J. GARDENAS PAJUELO

Encargado de la Administración Documentaria



JUAN IGNACIO HERRERA GERENTE GENERAL SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA